Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

EXPEDIENTE.....
APROBADO
DECRETO Nº 105.-64
FECHA.....

ORDENANZA Nº 22

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1º.- Otórgase por única vez el premio escolar General Don José de San ..... Martín, que se adjudicará a cinco (5) alumnes de sexto grado de las Escuelas Oficiales e Incorporadas de este Partido, que hayan obtenido las más altas calificaciones en el ciclo escolar 1963, y se encuentren inmejorablemente conceptuados.-

Artículo 2º.- El premio consistirá en un viaje por vías del Ferrocarril Trasan- ..... dino a Santiago de Chile y su regreso pper el mismo.-

Artículo 3º.- Estará comprendida en este premio la maestra que pertenezca a ..... los establecimientos educacionales mencionados, y presente el mejor trabajo sobre "Influencia político-social de las campañas libertaderas de Sud-América".

Artículo 4º.- Cuanto se relacione con el ordenamiento del premio y respectivo ..... concurso, será de competencia de las autoridades escolares del Distrito.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, hasta la suma ..... de m$n. 50.000.- (Cincuenta mil pesos moneda nacional), deberá imputarse al Capítulo II-Inciso 2- Item 21, Contribución para Escuelas del Distrito, del Presupuesto de Gastos en vigor.

Artículo 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de marzo de 1964.-

I.A.G.

PABLO REMON
SECRETARIO DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BERAZATEGUI

CARLOS SORIA
PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE

A.R.P.